



**ACUERDO No. 010 AI DE 2020**  
(26 de junio)

*"Por medio del cual se aprueba el reingreso al período académico 2020-2 a una estudiante del Programa de Medicina"*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No.049 de 2004 emanado del Consejo Superior y el Acuerdo No.003 de 2005 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo de Facultad de Salud en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2020 y según consta en Acta No.039 de la misma fecha, analizo la solicitud de reingreso al período académico 2020-2 suscrito por la estudiante MARIANA FIERRO PARRA con código estudiantil 20191177972 en oficio de fecha nueve (9) de junio de 2020, donde refiere:

*"(...) Comedidamente me permito solicitar el reintegro a la Universidad Surcolombiana para el periodo 2020-2 al Programa de Medicina ya que suspendí el semestre 2020-1 por motivos personales de maternidad (...)"*

Que conforme al parágrafo 2, artículo 13 del Acuerdo No. 049 de 2004, por el cual se expide el Manual de Convivencia Estudiantil de Pregrado de la Universidad Surcolombiana "(...) El Jefe de Programa adelantará el estudio de homologación de los créditos cursados por el aspirante a reingreso y con la colaboración de los profesores titulares de los diferentes cursos, realizará las demás gestiones a que dé lugar la situación señalada en el presente artículo e informará al Consejo de Facultad sobre el resultado para que este, si lo encuentra a satisfacción dicte el Acuerdo respectivo."

Que este colegiado, una vez efectuado el examen de las razones relacionadas en la referida petición y en consideración con la ficha académica de la estudiante en donde se esboza que la peticionaria no se encuentra inmersa en ninguna de las causales de pérdida de cupo, dispuestas en el artículo 4º del Acuerdo 046 de 2012, se procede en este sentido a permitir el reingreso de la estudiante MARIANA FIERRO PARRA con código estudiantil 20191177972., sin que hubiese lugar algún tipo de análisis de homologaciones como quiera que reingresa al Programa de Medicina adoptando el mismo Plan de Estudios.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Salud,

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.

PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124

Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40

PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación

[www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co)

Neiva, Huila



### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el reingreso al Programa de Medicina a la estudiante MARIANA FIERRO PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.821.126 expedida en Tarqui- Huila con código estudiantil 20191177972 al período académico 2020-2.

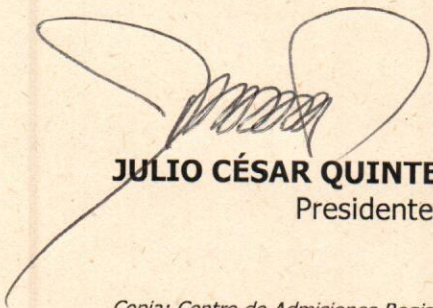
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Indicar que no hay lugar a homologación alguna, toda vez que la estudiante MARIANA FIERRO PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.821.126 expedida en Tarqui- Huila con código estudiantil 20191177972, reingresa al Programa de Medicina adoptando el mismo Plan de Estudios.

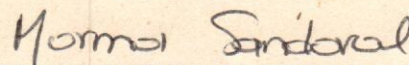
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la estudiante MARIANA FIERRO PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.821.126 expedida en Tarqui- Huila con código estudiantil 20191177972.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo, proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de los artículos 74,75 y 76 de la Ley 1437 de 2011. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. (Consejo de Facultad) 2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito (Consejo Académico).

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

  
**JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA**  
Presidente

  
**NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ**  
Secretaria Académica

*Copia: Centro de Admisiones Registro y Control Académico – Archivo.*

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.  
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 – (8) 875 9124  
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40  
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722  
Vigilada Mineducación  
[www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co)  
Neiva, Huila